

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO
05
FECHA
05 MAR 2019
ROL S.I.I
368 - 93

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 0674/18 de fecha 08.03.2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 991/16 de fecha 10.08.2016
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Obra Menor - Modificación (especificar) para el predio ubicado en calle/avenida/camino RECOLETA N° 275 LOCAL 10 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- Urbano sector --- (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba pierde (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.
Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	Inmobiliaria P y C Limitada			R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	Christian Sauma Mahaluf			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	---			R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	Pablo Javier Fuentealba Lema			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	---			R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	Pablo Javier Fuentealba Lema			R.U.T.
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	---	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
	---		---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA (Modificación)		\$	1.050.000
PRESUPUESTO DE LA OBRA (Ampliación)		\$	-
DERECHOS MUNICIPALES MODIFICACIÓN	1 %	\$	10.500
DERECHOS MUNICIPALES AMPLIACION	1,5 %	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	10.500
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
TOTAL A PAGAR		\$	10.500
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 29.179.983	FECHA	27/02/19
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La edificación por la que se pide permiso de Obra Menor - Modificación, es parte de un edificio de 3 pisos destinado a Equipamiento de Comercio (locales comerciales) y Equipamiento de Servicios (oficinas). Cuenta con Permiso de Edificación N° 12/96 de fecha 24.01.1996 y Recepción Definitiva Total N° 128/97 de fecha 24.09.1997. La superficie total construida es de 1.830,02 m2 en un terreno de 987,16 m2. Está acogido a Ley de Venta por Pisos (Ley 6071) mediante Certificado N° 1860-58 de fecha 07.11.1997.
- 2.- Este Permiso de Obra Menor se refiere a la apertura de un vano de 1,5 m de ancho en el local comercial N°10 hacia el local adyacente con el N°8 ambos del mismo propietario. Este permiso no implica aumento de superficie, fusión de unidades ni alteración del sistema de copropiedad al que está adscrito el edificio. Se mantiene el destino de Equipamiento Comercial de ambos locales.
- 3.- Se adjunta declaración del arquitecto patrocinante, Sr. Pablo Fuentealba, certificando que no existe alteración de la estructura del edificio dado que se trata de una estructura porticada (pilares y vigas).
- 4.- El cálculo de derechos se realizó según presupuesto de Obra Menor de modificaciones por \$ 1.050.000, suscrito por el arquitecto Sr. Pablo Fuentealba Lema.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 6.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 7.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 8.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- 9.- Parte del edificio se encuentra en zona de afectación a utilidad pública, existiendo Escritura de Renuncia a Indemnización por las mejoras u obras que se ubican en el terreno sujeto a expropiación. El documento fue suscrito el 10 de junio de 2002 ante el Notario Público Roberto Mosquera Gallegos, con plazo de tres años renovable automática y sucesivamente por igual período de tiempo, hasta la efectiva ejecución de la expropiación.

MEHMLD/mld_05.02.2019
 2274151.R



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

PAGADO 